del Batallon; Utiliandose tambien la necesidad de prolongar la caseta donde confecciona los ranchos la tropa, y otros arreglos que reclama el mismo servicio, que tambien aprobó el Ayuntamiento en todas sus partes.

Por ultimo, habiendo fallecido el Regidor D. José Aguirrezabal asistió á su funeral el Ayuntamiento, como un tributo justo que consideraba debido consagrar á su memoria, y resolvió que deseando demostrar á su viuda el espíritu que anima á todos sus compañeros de corporacion se le abonase el importe de los dos libramientos que se expidieron á favor de su marido en el año de 1873 y importan 607 pesetas y 12 céntimos por los trabajos que egecutó en el puente de Zubieta y de las obras de fortificacion.

Con lo que se dió por terminada la sesion y firma esta acta el Señor Presidente por sí y á nombre de todos los demas Señores concejales, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

Manuel Arzeong

José Mar.
de Arcárate
Srio.

En la casa Consistorial de la villa de Vergara á 8 de Marzo de 1877, bajo la presidencia del Señor Alcalde de ella D. Manuel de Arzeona se reunieron en sesion ordinaria los Sres. D. Luciano Zavaleta y D. Ramon Arano primero y segundo Tenientes de Alcalde, y los Regidores D. Tomas Barrena, D. José Eguizabal, D. Pedro Ezcarguin, D. Francisco Ibarrabal, D. Ygnacio Guaresti, y D. Juan Tomas Otaño quienes componen la mayoría del Ayuntamiento de esta poblacion y habiendose hecho lectura del acta de la sesion anterior quedó aprovada.

Quedó enterado el Ayunt.º de un articulo de oficio inserto en el Boletin Oficial Nº 27, correspondiente al dia dos de actual asi como tambien de una órden general del Ejército inserto en el mismo Boletin referente al sorteo de los mozos para el reemplazo del Ejército.

Con tal motivo el Señor Presidente espuso que habia recibido un

oficio, de que se dió lectura del Coronel 1.er Gefe del Batallon Cazadores de Reus que guarnece este pueblo trasladando una adicion á dicha órden general y para que disponga sean satisfechas 137 pesetas por los Mozos devengados por la fuerza de su mando el domingo último en que tuvo lugar el sorteo, y que habrá espedido el libramiento correspondiente, lo cual mereció la aprobacion del Ayunt.to

En vista de una solicitud de que se dió cuenta que dirigió á esta Corporacion D.na M.a Carmen de Acedo pidiendo la concesion en propiedad de un terreno de 55 pies cuadrados en la faja Norte del Cementerio general de esta villa por el valor que tiene establecido el Ayunt.to se resolvió adjudicarle dicha porcion de terreno espidiendosela al efecto el libramiento correspondiente.

Se presentó una instancia de D. Juan de Heredia, de esta vecindad, solicitando se le espida la oportuna solicitud para la inscripcion en el Registro de la Propiedad, de un terreno situado en el parage llamado Ugasarri-Aldea en jurisdiccion de esta villa que su Señor Padre D. Luis de Heredia heredó á su vez de su padre D. José Leon y careciendo de título escrito de esa propiedad de que ha venido gozando hará unos treinta años el mencionado D. Luis de Heredia, y hallando por otra parte que dicha solicitud se halla ajustada á lo que previene la Ley hipotecaria, se acordó espedirle la certificacion que solicita.

Se hizo lectura de una carta que dirigió desde Madrid el S.or Ramirez Arellano esponiendo que en concepto de apoderado de este municipio para representarle en Madrid y practicar las gestiones necesarias para la Concesion, liquidacion y abono de los suministros hechos por esta villa al Egército Liberal, nada le habia abonado esta villa y que se dirigia con el fin de que se le manifestase lo que este Ayunt.to se proponia acerca del particular y saber á que atenerse y como debia proceder.

En su consecuencia el Ayunt.to resolvió mandar una copia de esta carta al Señor Velasco haciendole referencia de lo que este Señor manifestó en su carta de fecha 30 de Julio para en su vista dar la contestacion condecente al referido S.or Ramirez de Arellano.

Habiendose dispuesto por la Superioridad que se suspendan, hasta despues de terminadas las juntas particulares de esta provincia todas las operaciones relativas á la eleccion de Ayuntamientos, el S.or Presidente esplicó que habia mandado retirar las listas que estuvieron espuestas al público, tanto de los electores, como de los elegibles, y con-

ceptuaba que el Ayunt.º podria ocuparse de la única reclamacion que se habia presentado, solicitandose la inclusion en el concepto expresado en las listas electorales de D. José Ramon Aguirrezabal, D. Leon Guziarola, D. José Arana y D. Francisco Arana, los tres primeros como electores elegibles por figurar con igual cuota de contribucion que el ultimo de los electores elegibles, y la corporacion municipal resolvió que los tres primeros figurarán como electores elegibles, y el cuarto como elector simplemente.

Por ultimo, despues de enterarse el Ayunto de una comunicacion Circular de la Excma. Diputacion Foral convocando la Junta particular de esta Provincia para tratar y resolver en la forma mas conveniente los asuntos concesionados con las disposiciones de la ley de 21 de Julio de 1876, y señalando la hora de las 8 de la mañana del dia Lunes 12 del mes actual en la Ciudad de S. Sebastian, se procedió al nombramiento de los apoderados que hayan de representar á esta villa en la mencionada Junta particular recayendo el nombramiento en los S.ores Alcalde Presidente D. Manuel de Arcona, y D. Ignacio Aldanaro, encomendando el encargo de que procedan á sacar el partido mas ventajoso para la Provincia aceptando una transaccion conveniente y honrosa y adoptando las resoluciones que tiendan á obtener este fin, salvando, á ser posible, los derechos adquiridos por la ley de Octubre de 1839.

Con lo que se levantó la sesion y firma esta acta el S.or Presidente por si y á nombre de todos los demas S.ores concejales, segun costumbre, de que certifico, yo el Secretario.

Manuel de Arcona

José Mand.
de Arzáraze
Srio.

En la Casa Consistorial de la villa de Vergara á veinte y dos de Marzo de mil ochocientos setenta y siete, bajo la Presidencia del Señor Alcalde de ella D. Manuel de Arcona se reunieron en sesion ordinaria los S.ores D. Luciano Navaleta y D. Ramon Arano tenientes de Alcalde y los Regidores D. José Eguizabal, D. Pedro Errazquin, D. Francisco Ybarzabal, D. Ignacio Ioaresti, y D. Juan Tomas Otaño, quienes componen la mayoria del Ayunt.º de esta poblacion y habiendose hecho lectura del acta de la sesion anterior quedo aprobada.